

\*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0132/22**

**VISTO:**

La preocupación de los vecinos y vecinas por la calidad de agua para consumo de nuestro distrito; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable realizar un monitoreo continuo científico de la calidad del agua que consumen los habitantes del partido.

Que de acuerdo a la Ley 11.820 en el Art. 5 se establece como uno de los objetivos prioritarios del presente marco, el establecimiento de parámetros de calidad del agua potable, comunes a todos los habitantes del área regulada.

Que la contaminación de agua provocada por arsénico es un serio problema de salud pública, de importancia a nivel mundial debido al poder cancerígeno y neurotóxico del elemento, siendo los valores permisibles 0,01 ml/l según la OMS.

Que resulta de gran importancia utilizar medios de comunicación eficientes para realizar la difusión de los controles realizados y así poder dar tranquilidad a la comunidad de la calidad de agua que consume.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

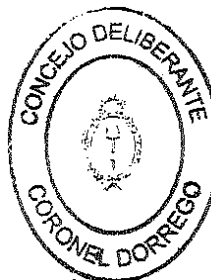
**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** Se solicita al Departamento Ejecutivo, que al realizar mensualmente el examen físico-químico y bacteriológico del agua, informe a la población los resultados del examen no solo a través de la oficina de Obras Sanitarias en sus instalaciones, delegación de El Perdido, Sub delegación de Marisol, Aparicio, San Román, sino también en la **página oficial de Municipio** y posterior difusión en los medios de comunicación además de los diferentes puntos en donde se realiza la entrega de bidones.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de junio de 2022.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Priscila Minnaard  
VICE PRESIDENTE 1º  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0050/22